



Crédito fiscal para becas federales: apoye a los estudiantes sin costo alguno para usted (FSTC)

A partir del **1 de enero de 2027**, una nueva ley federal brinda una oportunidad histórica para apoyar la educación católica al redirigir una parte de sus impuestos federales directamente a becas estudiantiles.

¿Qué es y cómo funciona?

- **Crédito Dólar por Dólar:** Este es un crédito fiscal del 100%, no solo una deducción. Por cada dólar que usted aporta a una Organización Otorgadora de Becas (SGO), su factura de impuestos federales se reduce en la misma cantidad.
- **Límites de crédito:** Cada individuo que paga impuestos federales puede recibir un crédito de hasta **\$1,700** (o **\$3,400 para parejas casadas** que presentan una declaración conjunta).
- **Sin costos de bolsillo:** Debido a que la contribución reduce su obligación tributaria dólar por dólar, simplemente está "redireccionando" a dinero que ya le debe al IRS para apoyar a los estudiantes locales.
- **Elegibilidad generosa:** las becas sirven a estudiantes de hogares con un ingreso de hasta el **300% del ingreso medio de su condado**.

Un llamado urgente a la acción: comuníquese con la gobernadora Hochul

Para que las familias se beneficien de este programa, el Estado de Nueva York debe optar por participar. Visite <https://bit.ly/2026FSTC> para comunicarse con la Gobernadora Hochul e instarla a que se inscriba en el FSTC.

- **Requisito anual:** La participación del estado no es permanente; el Gobernador debe optar por participar **anualmente**.
- **Defensa urgente:** Es fundamental que nos comuniquemos con la gobernadora Hochul ahora para instarla a que opte por el año fiscal 2027.
- **Mantener los dólares en Nueva York:** si Nueva York no opta por participar, las donaciones de los neoyorquinos aún pueden hacerse a organizaciones de apoyo social en otros estados, lo que significa que nuestros dólares de impuestos saldrían de Nueva York para apoyar a estudiantes en otros lugares.

Cómo apoyar a las escuelas católicas de Long Island

Mientras la ley federal impide que los donantes dirijan una beca a un *niño específico*, usted tiene el poder de elegir qué comunidad se beneficia:

- **Designar nuestra escuela:** Al contribuir, puede indicar a la SGO que envíe su donación a una **diócesis o incluso a una escuela específica**.

Plazo: El crédito se podrá solicitar a partir del **año fiscal 2027** (presentado en 2028).

Esto es beneficioso para nuestras familias y comunidades parroquiales. Al contactar a la gobernadora Hochul y participar en este programa, puede garantizar que sus impuestos se destinen localmente para apoyar la educación católica de un niño.

